ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 1 4 0 7

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 13 de Julio del 2011 No.Orden:98/2011

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT

DISTRIBUIDORA SAN LUIS APARICIO SILVESTRE, SANTIAGO ARNOLDO

		\$17.004500 W	No. of Concession, Name of Street, or other Designation, or other	CANADA TORONTO
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
107	Galón	80601005-DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO DE INODORO	1	
		CONCENTRADO, DE TRIPLE ACCION (DESINFECTANTE,	\$1.50	\$160.50
		ANTISEPTICO Y BACTETIOLOGICO) CON AROMA, MARCA: WISA		
264	Cada Uno	80602100-MASCON DE FIBRA SINTETICA PAA LAVAR TRASTOS	\$0.10	\$26.40
-	-	TOTAL	-	\$186.90

SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS 90/100 DOLARES

OBSERVACION:

- * Recursos Propios
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Copra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 3 días hábiles.
- * Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Base Wafter González Mejía
Director

Adolfo/Eryesto Lemus P.

Jefe UACI

Grana y Sello del Suministrati

Santiago Arnoldo Aparicio S

San Salvador